



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

JUNTA DE GOBIERNO

Número: 6/2021 Fecha: 27-07-2021

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MINUTA DE ACTA DE LA SESIÓN Ordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
ELENA CONCEPCION MARRERO

FALTAS DE ASISTENCIA:

LORENA HERNANDEZ LABRADOR
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Sala de reuniones de Los Llanos de Aridane, a 24 de mayo de 2021, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 14:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo la misma hora, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2021.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2021,

María Noelia García Leal Alcaldesa-Presidenta en fecha 27 de mayo de 2021, declara que los miembros corporativos presentes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Documento Electrónico





AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA PARA RIEGO, A SOLICITUD DE D^a GEMMA BARRETO SANTANA, A UBICAR EN CRUZ CHICA S/N-REFERENCIA CATASTRAL 38024A011000470000KZ.

Visto el expediente N° 2021000147, relativo a licencia municipal de obras para construcción de Depósito de Agua para riego, solicitada por D^a Gemma Barreto Santana, a ubicar en Cruz Chica s/n-ref. catastral 38024A011000470000KZ, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a Gemma Barreto Santana, con D.N.I. 54.114.063 P, en la que solicita licencia municipal para construcción de depósito de agua para riego, a ubicar en Cruz Chica s/n-ref. catastral 38024A011000470000KZ, de este término municipal.


2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de mayo de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL, con tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 17 de mayo 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La parcela donde se ejecutará la obra proyectada, cuenta con una superficie de 13.457,91 m², según reciente medición y de 13.381 m² según título de compraventa. Tiene forma geométrica irregular y se emplaza en una zona de ligera pendiente, descendiente de Este a Oeste, salvada por terrazas, las cuales se encuentran en estado de semiabandono, pero aptas para el cultivo de aguacates, fácilmente roturable.

La totalidad de esta parcela está emplazada en Suelo Rústico No Urbanizable Residual (SNUR). En su parte Este, de encuentra el punto de mayor cota, el cual coincide con la zona algo rocosa, por lo que, desde el punto de vista agrícola, por ambos parámetros, es el lugar óptimo para emplazar el estanque.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 27-07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264		
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

El estanque a ejecutar se proyecta en un vaso semienterrado, formado por base y muros de hormigón armado. Estos últimos tendrán una altura sobre rasante de 1.25 metros e irán revestidos con muro de piedra basáltica de 50 cm de espesor. Irá emplazado en la cota mayor del terreno, garantizándose así que el riego de la plantación prevista, se realice por gravedad.

El uso característico de la instalación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

– Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

– El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D^a Gemma Barreto Santana, con D.N.I. 54.114.063 P, licencia municipal para construcción de depósito de agua para riego, a ubicar en Cruz Chica s/n-ref. catastral 38024A011000470000KZ, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

CUADRO DE MEDIDAS

ELEMENTO	PLANTA	SUP. CONSTRUIDA	VOLUMEN
ESTANQUE	PLANTA	235,95 m ²	537,60 m ³

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 29 de marzo de 2021, el

	Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de		Copia Auténtica
	de		Documento Electrónico
<p>Firmantes:</p> <p>PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 14-06-2021 11:38 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 27-07-2021 09:38</p> <p>GARCIA LEAL MARIA NOEL Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P380240016 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264</p> <p>www.aridane.org admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org</p>			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.469,45 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:


a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.273,47 €).

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17	Copia Auténtica de Documento Electrónico
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264		
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.


2.2.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA ARTESANAL, A SOLICITUD DE D. JUAN GODOFREDO MELIAN SANCHEZ, A UBICAR EN INTERIOR A CAMINO PASTELERO S/N-REF. CATASTRAL 38024A00600112.

Visto el expediente N° 2020009757, relativo a licencia municipal de obras para construcción de una Bodega Artesanal, solicitada por D. Juan Godofredo Melián Sánchez, a ubicar en interior a Camino Pastelero s/n-ref. catastral 38024A00600112, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Juan Godofredo Melián Sánchez, con D.N.I. 42.160.434 P, en la que solicita licencia municipal para construcción de una bodega artesanal, a ubicar en interior a Camino Pastelero s/n-ref. catastral 38024A00600112, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 14 de mayo de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL, con tratamiento de SUELO RÚSTICO.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - eadmin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 14 de mayo de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

La bodega se proyecta en una sola altura y un único volumen, de planta en "L", con 49,98 m² de superficie construida y 42,64 m² de superficie útil, cubierta de dos techos a cuatro aguas de teja curva envejecida y paredes enfoscadas en acabado rústico, quedando definida y desarrollada en la Memoria Constructiva y documentación gráfica de este proyecto.

Estado Actual el solar:

Actualmente el solar se encuentra plantado de vides, rodeado de parcelas también rústicas también dedicadas a explotaciones agrícolas. La parcela cuenta con una superficie de 1.417 m².

Prestaciones del Edificio:

El programa tiene por objeto establecer los criterios generales que han de tenerse en cuenta para la construcción del edificio destinado a la elaboración artesanal de vino, sobre una parcela de 1.417 m². Con la superficie resultante después de aplicar los criterios urbanísticos, 37,62 m² y construidos y 32,08 m² útiles. Se ha distribuido interiormente de forma tal que se pueda procesar la uva: Despalillado, estrujado, prensado, fermentación, trasiego y embotellado.

Se dispone pues, de una zona según se accede del exterior donde se desarrollarán las primeras actividades, con una superficie de 15,32 m², denominada Área de Elaboración. Otra zona para el aseo personal de quienes participen en el proceso, incluso el de vendimiado, mediante un Aseo de 5,22 m². Ya para finalizar, un área de Almacenaje con una superficie de 11,54 m².

Se dispondrá de una puerta de acceso tipo corredera, con un ámbito de 1,20 metros de ancho y 2,00 metros de alto, que resulte cómoda para acceder con las cajas de uvas procedentes de la vendimia, a la vez que favorezca la ventilación. Esta zona contará también con una ventana de 0,90 metros de ancho y 1,10 metros de alto que aporte iluminación natural a la vez que favorezca la ventilación cruzada en combinación con la puerta.

El aseo prestará servicio de vestuario para cambiarse, e incluso ducha en caso que el personal que participe en las diferentes tareas, incluso el vendimiado lo necesite. Contará también con una ventana que aporte iluminación (vidrio traslúcido) y practicable para favorecer la ventilación natural.

Por último, la zona de almacenaje dispondrá de superficie suficiente para distribuir cómodamente los depósitos de acero inoxidable de 100 y de 150 litros, habiendo espacio también para

	<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>		<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
	<p>Firmantes: PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 14-06-2021 11:38 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38 GARCIA LEAL MARIA NOEL ALCADES ALCADES Alcaldesa Presidente Fecha: 06/06/2021 09:57</p>		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

una ventana de 1,20 metros de ancho y 1,10 metros de alto, que permita la entrada de luz natural y para ventilar si fuera necesario. Se aconseja la instalación de una cortina tipo estor que impida la entrada de luz para evitar el efecto invernadero en días de mucha insolación.

El uso característico para lo que se solicita la licencia es el de Agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Juan Godofredo Melián Sánchez, con D.N.I. 42.160.434 P, licencia municipal para construcción de una bodega artesanal, a ubicar en interior a Camino Pastelero s/n-ref. catastral 38024A00600112, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:

Bodega:

Superficie total útil: 32,08 m²

Superficie total construida: 37,64 m²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 14 de mayo de 2021, el Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (18.810,00 €)**



La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

14-06-2021 11:38

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se establece la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.


b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (940,50 €).

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA ARTESANAL, A SOLICITUD DE D. BERNABÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A UBICAR EN CAMINO LOS PICACHOS S/N-POLÍGONO 3-PARCELAS 553, 554 Y 555.

Visto el expediente N° **2020009412**, relativo a licencia municipal de obras para construcción de una Bodega Artesanal, solicitada por D. Bernabé Hernández Domínguez, a ubicar en Camino Los Picachos s/n-polígono 3-parcelas 553, 554 y 555, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Bernabé Hernández Domínguez, con D.N.I. 42.416.403 X, en la que solicita licencia municipal para construcción de una Bodega Artesanal, a ubicar en Camino Los Picachos s/n-polígono 3-parcelas 553, 554 y 555, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 13 de mayo de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUA-SUELO RÚSTICO.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 14 de mayo 2021 para las obras reseñadas.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La bodega se ejecutará en el interior de la parcela 554, polígono 3, del término municipal de Los Llanos de Aridane, emplazada en la zona conocida como Tablado, en las Manchas de Abajo.

La bodega se proyecta en una sola altura y un único volumen de planta en "L", con 49,98 m² de superficie construida y 42,64 m² de superficie útil, cubierta de dos techos a cuatro aguas de teja cerámica curva envejecida y paredes enfoscadas en acabado rústico, quedando definida y desarrollada en la Memoria Constructiva y documentación gráfica del proyecto.

El uso característico de la instalación es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Bernabé Hernández Domínguez, con D.N.I. 42.416.403 X, licencia municipal para construcción de una Bodega Artesanal, a ubicar en Camino Los Picachos s/n-polígono 3-parcelas 553, 554 y 555, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia el proyecto son las siguientes:

BODEGA

Superficie total útil: 42,64 m²

Superficie total construida: 49,98 m².

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 14/06/2021 12:26:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaría General

14-06-2021 11:38

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 27-07-2021 09:38

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 19 de noviembre de 2020, el Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.517,76 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32. Usos y obras provisionales, se estable la prestación de una garantía por importe mínimo de los costes de demolición y de inscripción en el Registro de la Propiedad del carácter precario de las obras y usos, según el siguiente presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

"...2. El otorgamiento de licencia para obras y usos provisionales operará siempre a título de precario, pudiendo revocarse en cualquier momento por la Administración, en resolución motivada. A tal efecto, la licencia se otorgará previo compromiso del promotor de demoler lo construido o erradicar el uso o actuación autorizado cuando venza el plazo establecido, se cumpla la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la Administración, con renuncia, en todos los casos, a cualquier tipo de indemnización.

...4. La eficacia de la licencia vendrá condicionada con carácter suspensivo a:

a) La constitución de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación a la finalización de la vigencia de la licencia, en caso de no realizarse por la persona obligada.

b) La inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando la finca estuviere inscrita, de las condiciones especiales inherentes a la libre revocabilidad y carencia de derecho de indemnización. Se exceptúa este deber cuando la obra o uso autorizados no tengan una duración superior a tres meses sin que sea posible su prórroga o cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a la cantidad que se determine reglamentariamente o, en su defecto, por ordenanza municipal."

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la fianza del 5% del PEM que se corresponde con la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.475,88 €).

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o

	Maria Noelia Garcia Leal - Alcaldesa - Presidenta - Fecha: 14/06/2021 12:26:11	Copia Auténtica de Documento Electrónico
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
<p>Firmantes:</p> <p>PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 14-06-2021 11:38 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38</p> <p>GARCIA LEAL MARIA NOELIA Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P38024006 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264</p> <p>www.aridane.org admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org</p>		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.


Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.4.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE ABANCALAMIENTO DE PARCELA, A SOLICITUD DE D. ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, A UBICAR EN CAMINO LA VINAGRERA, POLÍGONO 09-PARCELA 84 Y 85-REF. CATASTRAL 38024A009000840000KI y 38024A009000850000KJ.

Visto el expediente N° 2021000199, relativo a licencia municipal de obras para Abancalamiento de parcela, a solicitud de D. Enrique Rodríguez Rodríguez, a ubicar en Camino La Vinagrera-polígono 09-parcela 84 y 85-ref. catastral 38024A009000840000KI y 38024A009000850000KJ, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Enrique Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. 42.191.960 R, en la que solicita licencia municipal de obras para realización de abancalamiento de parcela, a ubicar en Camino La Vinagrera-polígono 09-parcela 84 y 85-ref. catastral 38024A009000840000KI y 38024A009000850000KJ, de este término municipal.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General	14-06-2021 11:38	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P380240090. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 13 de mayo de 2021, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (RÚSTICO).

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 14 de mayo de 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La memoria del proyecto contempla:

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la ejecución de movimientos de tierra correspondientes a desmonte y nivelación del terreno de una zona de actuación de aproximadamente 1.342,20 m², así como a la posterior retirada del material procedente del desmonte, con la finalidad de dar a prácticamente la totalidad de las parcelas 84 y 85 la cota existente en la parcela 83, tomada ésta como referencia ya que se encuentra totalmente cultivada de viña a una cota próxima a la del acceso del conjunto del espacio agrario pretendido.

Las obras consisten básicamente en labores de desmonte del terreno hasta alcanzar la cota prevista, que como se ha indicado con anterioridad será aproximadamente la cota existente en la parcela 83. La contención del terreno limitrofe con la zona a desmontar, se ejecutará con formación de talud con el material existente adecuada para mantener de manera segura el terreno natura que bordea la zona de actuación. Aunque se trata de terreno mayoritariamente de roca, se plantea un talud máximo de 45° con la horizontal, para garantizar la seguridad del terreno que contiene. Según se vaya desmontando el terreno, se irá cargando el material procedente del desmonte y se retirará de la obra. Se procederá posteriormente a la nivelación del terreno en cota definitiva y se realizará la aportación de tierra vegetal que permita.


El uso característico para lo que se solicita licencia en el de Agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PEREZ APONSO MIRIAM GARCIA LEAL MARIA NOELIA	Secretaria General Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	14-06-2021 11:38 C.I.F.: P38024006
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38 www.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Enrique Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. 42.191.960 R, licencia municipal de obras para realización de abancalamiento de parcela, a ubicar en Camino La Vinagrera-polígono 09-parcela 84 y 85-ref. catastral 38024A009000840000KI y 38024A009000850000KJ, de este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:
Volumen del desmonte 1.990,53 m².
Volumen de material a retirar 2.388,64 m².
Volumen de tierra vegetal 566,55 m².

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Considerando lo dispuesto en el artº 347 de la Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y Espacios Naturales de Canarias, se establece un plazo inicial para el comienzo de las obras de tres y cuatro años para su finalización.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 10 de noviembre de 2020, El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (36.579,19 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.



María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

14-06-2021 11:38

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38

GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P380240016. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

2.5.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA REALIZACIÓN DE ABANCALAMIENTO Y VALLADO DE PARCELA, A SOLICITUD DE D. VÍCTOR MARTÍN HERNÁNDEZ, A UBICAR EN HUERTO-LAS MANCHAS DE ABAJO, REF. CATASTRAL 38024A003005350000KM.

Visto el expediente N° 2020005813, relativo a licencia municipal de obras para realización de abancalamiento y vallado de parcela, solicitada por D. Víctor Martín Hernández, a ubicar en Huerto-Las Manchas de Abajo, ref. catastral 38024A003005350000KM, de este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Víctor Martín Hernández, con D.N.I. 42.196.766 T, en la que solicita licencia municipal de obras para realización de Abancalamiento y Vallado de Parcela, a ubicar en Huerto-Las Manchas de Abajo, ref. catastral 38024A003005350000KM, de este término municipal.

2.- Resultando que se ha emitido informe favorable por la Oficina Técnica Municipal de fecha 11 de noviembre de 2020, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL.

3.- Resultando que se ha emitido informe favorable por los Servicios Jurídicos de fecha 14 de mayo 2021 para las obras reseñadas.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Las actuaciones proyectadas se llevarán a cabo en una porción de parcela de 3.983 m², de una finca que, según título de compra

	Maria Noelia Garcia Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha: 14/06/2021 12:26:17	Copia Auténtica
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	de
Firmantes: PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 14-06-2021 11:38 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 27-07-2021 09:38 GARCIA LEAL MARIA NOELIA Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P38024006 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

venta, cuenta con una superficie total de 6.500 m², el resto de la misma está ocupada por el cauce del Barranco de Los Hombres. La citada porción de terreno tiene forma ovoidal, bordeada al norte, este y sur por camino y al oeste por el citado barranco. Se presenta en forma de ladera, con presencia parcial de bancales de cultivo abandonado (viña y otros) que salvan un desnivel máximo e 10 metros ascendente de norte a sur.

La totalidad de la parcela se encuentra exenta de cultivo alguno, contando con algunos bancales no aptos para las condiciones en las que se cultiva hoy la viña para obtención de un rendimiento óptimo.

En primer lugar, con el objeto de preparar el suelo para el cultivo de viña, se proyecta un movimiento de tierras organizado, por un lado en tres bancales horizontales, con ancho comprendido entre 5 y 22 metros, localizados en la parte superior de la parcela, contenidos con muros de piedra del lugar de 3,00 metros de altura máxima y, por otro lado, en la parte más baja de la parcela, se pretende regularizar el talud de escasa pendiente que existe actualmente.

El vallado de la finca se proyecta de forma escalonada, salvando los desniveles del camino y barranco colindantes, ejecutado, en su parte baja, con murete de piedra de 1,00 metro de altura en su mitad, medida sobre la rasante del camino circundante y, en su parte superior, con malla metálica de 1,50 metros de altura.

El uso característico es el agrícola.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 32, 70, 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a D. Víctor Martín Hernández, con D.N.I. 42.196.766 T, licencia municipal de obras para realización de Abancalamiento y Vallado de Parcela, a ubicar en Huerto-Las Manchas de Abajo, ref. catastral 38024A003005350000KM, de este

	<p>Usted es el titular de este documento electrónico. Para verificar la autenticidad de este documento electrónico, introduzca el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>		<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p>
	<p>Firmantes:</p> <p>PEREZ APONSO MIRIAM Secretaria General 14-06-2021 11:38 SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOASIENTO 6/2021. JUNTAS DE GOBI27-07-2021 09:38</p> <p>GARCIA LEAL MARIA NOEL Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane CIF: P38024006 Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264</p> <p>www.aridane.org admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org</p>		



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace el proyecto son las siguientes:
Cuadro de superficies y ocupación de las obras

Bancales:

Su. Total: 3.982,53 m².

Muros de contención:

Altura: 3,00 metros

Longitud: 158,00 metros.

Altura: 2,50 metros.

Longitud: 48,00 metros.

Vallado

Altura media: 1,00 metro.

Longitud: 258,00 metros.

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Esta licencia caducará quedando nula y sin efecto si no se diera comienzo a la obra en el plazo de dos años o no se terminase en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o si la obra se interrumpiese por un plazo de tres meses después de comenzada la misma.

PRESUPUESTO:

Según Liquidación Previa de fecha 10 de noviembre de 2020, el Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL EUROS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE (36.579,19 €).

CONDICIONES ESPECIALES:

Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.



Maria Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección <https://eadmin.aridane.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica

de

Documento Electrónico

Firmantes:

PEREZ APONSO MIRIAM

Secretaria General

14-06-2021 11:38

SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 07-2021 09:38

GARCIA LEAL MARIA NOELIA - Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P38024006 - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264

www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2021001900
Fecha Sesión:	24/5/2021

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.


Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

	María Noelia García Leal - Alcaldesa-Presidenta Fecha :14/06/2021 12:26:17 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 042D31C77436F0935877E32E43AA6BD5 en la siguiente dirección https://eadmin.aridane.org/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmantes:		
PÉREZ APONSO MIRIAM	Secretaria General	14-06-2021 11:38
SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE 6/2021. JUNTAS DE GOBIERNO 27-07-2021 09:38		
GARCIA LEAL MARIA NOELIA. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. CIF: P38024006. Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264 www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org		